GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

2241

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR EL INMUEBLE ROL 155 ASIMILADO AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN GUILLERMO II" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03764

SANTIAGO, 11 JUN 10

VISTOS :

a) El D.S.Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, en especial el artículo 5º, letra a) Nº 1;

b) La Resolución Exenta Nº 307 de fecha 12.02.2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la asignación del inmueble rol 155 a la Sra. Luzmenia Ríos Pezoa, C.I. Nº 4.928.078-5, vía Art. 5º del D.S. Nº 62/84 (V. y U.);

c) El Empadronamiento de fecha 12.01.2009 del inmueble rol 155 de la población San Guillermo II, comuna de Puente Alto, a nombre de la Sra. Luzmenia Ríos Pezoa;

d) La Resolución Exenta Nº 2699 de fecha 15.04.2010, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, que aprueba los valores de tasación de 64 inmuebles de la población San Guillermo II de la comuna de Puente Alto, entre los que se encuentra el rol 155;

e) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón;

f) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Exenta Nº 6126 (V. y U.) de fecha 25.08.2009, que me designa en el cargo de Subdirectora Subrogante de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones;

RESUELVO:

1. Asignar, vender y otorgar Escritura de Compraventa de Precio Pagado, a favor de doña LUZMENIA ROSA RIOS PEZOA, C.I. Nº 4.928.078-5 , soltera, respecto de la vivienda rol 155, ubicada en calle La Vendimia Nº 2745, Block 2745, Depto. 14, de la población San Guillermo II, comuna de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

2. El precio de venta de la vivienda es de 223 UF. según se establece en la Resolución citada en el Visto d) y se financia de la siguiente forma:

   a) Con 10 UF correspondientes a la totalidad del ahorro

   b) Con 213 UF de Subsidio Habitacional

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR EL INMUEBLE ROL 155 ASIMILADO AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN GUILLERMO II" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

3. La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio, extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado, de la asignataria mencionada en el resuelvo 1).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCA GALVEZ CERPA
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES (S)

NBV.PRR.

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES (con Ant.)	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION CONTROL Y ANALISIS CONTABLE	(1)
OFICINA DE TITULOS	(2)
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS	(1)
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U.	(1)
ARCHIVO (ARC. RESL)	(1)